

I Concurso Nacional SOStenibilidad FP

Bases reguladoras - Curso 25/26

1.Objeto de la convocatoria

El CPIFP San Blas - CRN Gestión Ambiental presenta su primera convocatoria del concurso nacional de iniciativas sostenibles en centros de Formación Profesional.

El objetivo del concurso es poner en valor y dar a conocer las iniciativas relacionadas con la sostenibilidad y la economía circular que se ponen en marcha desde los centros donde se imparte Formación Profesional de todo el territorio nacional, incentivando y fomentando así el interés de la comunidad educativa en temas relacionados con la Gestión Ambiental.

2.Personas destinatarias

Podrán participar todos aquellos centros donde se imparta actualmente cualquier Ciclo Formativo de Formación Profesional (Grado Básico, Grado Medio, Grado Superior) siempre que estén sostenidos con fondos públicos, cuya iniciativa relacionada con la sostenibilidad y/o la economía circular se haya llevado a cabo a lo largo del pasado o del presente curso académico (2024-2025 o 2025-2026).

Cada centro podrá presentar tantas candidaturas como crea conveniente.

3.Envío de Proyectos

Por cada proyecto que se quiera presentar se rellenará el formulario disponible en la plataforma web del concurso.

En dicho formulario se deberán cumplimentar los campos necesarios para identificar el centro participante y el proyecto. Además, se adjuntará una memoria del proyecto siguiendo la plantilla disponible y se incluirá un enlace donde se pueda anexar un breve vídeo de presentación (que no podrá superar los 3 minutos).

4.Plazo de Presentación

El plazo de presentación finaliza el domingo 3 de mayo de 2026 a las 23:59h.

5. Selección del proyecto ganador

Se constituirá un jurado que valorará los proyectos seleccionados otorgando una puntuación a cada uno de ellos. Los criterios que el jurado tendrá en cuenta son los siguientes:

1. Presentación y Claridad.
2. Innovación y Originalidad.
3. Beneficio Ambiental y Social.
4. Resultados Medibles.
5. Escalabilidad y Replicabilidad.

Una vez finalizado el plazo de presentación, todos los proyectos serán colgados en nuestro canal de Youtube así como en la página web del concurso para darles la mayor difusión posible.

El día 8 de mayo se anunciarán los tres proyectos que hayan obtenido mayor puntuación.

Desde el momento de su publicación, se podrán votar los vídeos finalistas en Youtube. Dicha votación se cerrará el día 23 de mayo a las 23:59 horas. Los proyectos se reordenarán tras la ponderación de los votos otorgados por el público con la calificación del jurado, resultando un primer finalista, un segundo finalista y un tercer finalista.

El jurado del concurso no contabilizará aquellos votos (“me gusta”) que reciban los videos finalistas en Youtube, cuya procedencia no tenga, a su juicio, una apariencia natural. Todo ello con el fin de evitar posibles prácticas fraudulentas, conducentes a adulterar el resultado de la votación, como la compra de “me gusta” en Internet.

6. Jurado

Estará formado por un grupo de 4 personas, entre las que se encontrarán dos representantes del CRN en Gestión Ambiental, un/a representante de la red de CRN afín al área de la gestión ambiental, y un/a representante de centros de formación profesional afín al área de la gestión ambiental.

7. Entrega de premios

El acto público de entrega de premios se celebrará de forma presencial en Teruel (lugar por determinar) el día 26 de mayo de 2026.

Todos los proyectos finalistas (3) recibirán una dotación de equipamiento sostenible para el centro valorado en hasta 1000€ para el ganador, hasta 700€ para el segundo clasificado y hasta 500€ para el tercer clasificado.

8. Notificación y entrega del premio

El proyecto ganador del concurso, así como el segundo y tercer clasificados se darán a conocer durante el acto público de entrega de premios. En dicho acto se entregarán los respectivos premios a los representantes de los centros galardonados.

9. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases por parte de las personas participantes.

Las personas participantes garantizan que el contenido enviado es original y no infringe derechos de terceros.

El incumplimiento de cualquiera de estas bases podrá ser motivo de la no admisión del proyecto y, en su caso, de la retirada del premio si lo hubiere.

Las decisiones adoptadas por el jurado, en cualquier fase del concurso, son inapelables. No obstante, se podrá presentar un recurso de apelación a la dirección del concurso razonando alegaciones, únicamente en caso de considerar que se ha producido alguna anomalía o incumplimiento en la aplicación de estas bases.

La organización del concurso se reserva el derecho de utilizar los vídeos presentados con fines educativos y de difusión institucional, siempre citando la autoría.

La organización del concurso se reserva el derecho de poder variar alguna de las fechas indicadas, por circunstancias especiales, así como la distribución de los premios. Cualquier modificación se comunicará con suficiente antelación a los responsables de presentar los proyectos.